



STOP
202657601299261
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

Señora:

ADRIANA CONSUELO CHAVARRO BIUTRAGO
CL 128 B Bis Norte 58 C 44 Norte AP B 101 EDIFICIO VILLAS 129 PH AP
APARTAMENTO B 101
adriachavarrob@outlook.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601479612 . Septiembre 9 de 2026.

Respetada Señora Adriana.

De acuerdo con su solicitud, esta Dirección Técnica le informa que, una vez realizado el estudio técnico del predio con CHIP AAA0205YLRU, se evidenció que este presenta deuda por concepto de valorización correspondiente al Beneficio Local del Acuerdo 724 de 2018.

Por lo anterior, se adjunta el recibo de pago No. 26990073712, con fecha límite de pago del 27 de septiembre de 2026, el cual podrá ser cancelado de manera presencial en el Banco de Occidente o de manera virtual (PSE) a través del enlace <https://bogota.gov.co/servicios/pagos-bogota>, conforme se indica en el mismo.

Una vez cancelada la obligación se solicita allegar copia del pago mediante radicación al IDU a través del correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co con el fin de proceder a generar el correspondiente Certificado de Estado de Cuenta para Trámite Notarial (Paz y Salvo) y en respuesta a su radicado le haremos llegar este documento a la dirección registrada.

En caso de no poder cancelar antes de esta fecha, por favor solicitar nuevo recibo de pago.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

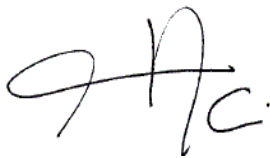
1



STOP
202657601299261
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos haber atendido de manera oportuna su inquietud, no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



HERNANDO ARENAS CASTRO

Director Técnico de Apoyo a la Valorización

Firma mecánica generada el 21-09-2026 10:31:14 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: MARIA OLGA BERMUDEZ VIDALES-Subdirección Técnica de Operaciones
Revisó: EDGAR A. PIRAGUA PIRAGAUTA. Subdirección Técnica de Operaciones
Elaboró: SILVANA AGUILAR CHACON-Subdirección Técnica de Operaciones

"La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios: correo electrónico: denuncia.soborno@idu.gov.co o por la página idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva."

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2